APREHENSION Y ENTREGA
RAD. 2021-00167

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla D. E. I. y P., Diecinueve (19) de Abril de dos mil veintiuno (2021).-

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de ejecución por pago directo, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Clase CAMIONETA Placa DUK-130 Motor F4RE412CO88415 Serie 93YRHACA4JJ015601 Modelo 2018 Color BLANCO MARFIL NEGRO, Marca RENAULT Línea CAPTUR Servicio Particular, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977629-1 y como garante la señora HELIANY PATRICIA PEREZ MONTES C.C 32.797.140

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante Resolución DESAJBAR21-31 del 22 de Enero de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

- Servicios Integrados Automotriz S.A.S. con NIT 900.272.403-6 ubicado en el KM 5 Vía Juan Mina- Parque Industrial Colchones Relax;

CUARTO: Reconocer al (la) Dr. (a) CAROLINA ABELLO OTALORA como apoderado (a) de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder especial conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df4595211ec2c4e89c87b417ddf61478c8920ba5237b16a8e3663f570be0902c
Documento generado en 19/04/2021 05:28:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica